



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

## **BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE ENRAME DE CRUCES, FESTIVIDAD DE LA CRUZ**

### **PRIMERA: Objeto**

Estas bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el Concurso de Enrame de Cruces, con flores naturales, de la Villa de Arafo.

### **SEGUNDA: Beneficiarios**

Podrán participar en el mismo, cualquiera de las entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, particulares, así como agrupaciones de vecinos, radicadas en distintos lugares o barrios de este municipio, previa presentación de solicitud de inscripción.

### **TERCERA: Lugar y plazo de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en dicho concurso, se presentarán por escrito en el lugar y fecha establecidos en la convocatoria

### **CUARTA: Comisión Técnica de Valoración**

Se procederá a la creación de un órgano colegiado o Comisión técnica de valoración que estará integrada por el Presidente, el Secretario y tres vocales.

### **QUINTA: Características de las Cruces**

La confección de la Cruz en sí misma considerada, habrá de realizarse íntegramente con FLORES NATURALES, y cuyas medidas no podrán ser inferiores a 1'80 metros de alto por 1'00 metros de ancho en la cruceta así como su grosor de 20 cms.

### **SEXTA: Criterios de concesión**

Se otorgarán tres premios, a las mejores Enramadas, se valorará la originalidad, el perfecto acabado de la cruz y colores, así como la combinación de los elementos que la componen y la integración de la cruz en el entorno urbano donde haya sido realizada.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

Se otorgarán así mismo, tres premios a la mejor Presentación, se valorará la originalidad, materiales utilizados, la limpieza en el acabado, así como la combinación de la cruz y de los elementos que la componen y la integración de la misma en el entorno urbano y paisajístico de su realización.

**SÉPTIMA:** Para las cruces que resulten galardonadas se establecerán los siguientes premios:

**Premios a las cruces mejor enramadas:**

- Primer premio: Dotado con 175,00 € y diploma
- Segundo premio: Dotado con 125,00 € y diploma
- Tercer premio: Dotado con 75,00 € y diploma

**Premios a la presentación de las cruces:**

- Primer premio: Dotado con 120,00 € y diploma
- Segundo premio: Dotado con 100,00 € y diploma
- Tercer premio: Dotado con 75,00 € y diploma

**OCTAVA: Día de exposición de las cruces:**

Las distintas cruces deberán estar expuestas para ser visitadas por la Comisión Técnica de Valoración desde las 9:00 horas del día 3 de mayo del año en curso.

**NOVENA: Criterios de valoración.**

Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva. Las subvenciones se concederán por el órgano competente; previa propuesta del órgano evaluador, que los examinará y valorará previamente, de conformidad con los criterios establecidos.

**DÉCIMA: Resolución: procedimiento de concesión, órgano competente para resolver. Plazos.**

Las cruces serán evaluadas de acuerdo con los principios generales de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad, eficiencia y objetividad, por la Comisión Técnica de Valoración, que informará su propuesta de concesión o



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

denegación al Alcalde, que es el órgano competente para resolver sobre la concesión de las subvenciones, sin perjuicio de posibles delegaciones.

### **DÉCIMOPRIMERA: Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.